



Comisorio No.2021-00002

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 5 de febrero de 2021. Al Despacho de la señora Juez el Despacho Comisorio No.045, librado dentro del Proceso Ejecutivo No.110014003063-2015-01080-00 promovido por ROSSANA FORERO RODRÍGUEZ en contra de LORENA MARULANDA RESTREPO y DARIO MARULANDA ISAZA, procedente del Juzgado Cuarenta y Cinco de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. Sirvase disponer.

WILLIÁM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cumaribo, cinco de febrero de dos mil veintiuno

Visto el Informe Secretarial que antecede, AUXÍLIESE y luego DEVUELVASE la comisión conferida por el Juzgado Cuarenta y Cinco de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. En consecuencia, este Despacho dispone señalar la hora de las 6:00, del día 25 de febrero de 2021, para dar inicio en este Juzgado la práctica de la diligencia de embargo y secuestro al bien inmueble (predio rural) ubicado en la Vereda "Lida Siripiana", jurisdicción de esta municipalidad, identificado con Matrícula Inmobiliaria No.540-8372 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño, y de propiedad del Demandado.

Desígnese como secuestre de la lista de auxiliares de la Oficina Judicial de la ciudad de Villavicencio (Meta), al señor OSCAR ALFONSO MONSALVE PENAGOS, identificado con C.C. No.17.387.397, residente en la Carrera 8 No.6-90 de la ciudad de Puerto López (Meta), Cel. 320 425 76 97. Comuníquesele tal designación y si acepta, désele posesión.

Señálese como honorarios provisionales al señor Secuestre, la suma de \$500.000.00

La parte que pidió la prueba, deberá acarrear con los gastos de transporte de ida y regreso, alojamiento y alimentación en esta Municipalidad al secuestre y por el tiempo que dure dicha diligencia.

Igualmente, deberá asumir los gastos de desplazamiento del Despacho, secuestre y demás personas que asistan a la realización del mentado acto procesal.

Notifíquese,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUMARIBO - VICHADA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El acto anterior se notificó por ESTADO No. 002
08 FEB 2021
SECRETARIO

[Handwritten Signature]
LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza